

11.06.2014

F. J. Radermacher¹

Estructura básica de un potencial tratado global sobre el cambio climático ²

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático en 2015 en Paris

¹ El Prof. Dr. Dr. F. J. Radermacher, Presidente del Instituto de Investigación para el Procesamiento de los Conocimientos aplicado (FAW/n), Catedrático del Departamento de Informática de la Universidad de Ulm, Presidente del Senado de Economía registrada en Alemania, Bonn, Vicepresidente del Forum Eco-Social Europeo, Viena y miembro del Club de Roma

Dirección de correspondencia: Instituto de Investigación para el Procesamiento (s) de los Conocimientos aplicado (s) (FAW/n), Lise-Meitner-Str. 9, 89081 Ulm, número de teléfono: 0731-50-39100, número de fax: 0731-50-39100, email: radermacher@faw-neu-ulm.de

² El texto también está disponible en alemán, inglés y francés en www.faw-neu-ulm.de

Los puntos principales del contrato

1. Lógica en las negociaciones según la fórmula de Copenhague

Los países industrializados reducen sus Emisiones de Gases de Efecto Invernadero anualmente determinando por sí mismos en que cuantía. Los países no industrializados reducen sus Emisiones relativo a su tasa de crecimiento económico determinando también por sí mismos en que cuantía. ^[1]

2. Realizar tasas compensatorias de frontera contra no contratantes

Participando en negociaciones sobre la posibilidad para las partes contratantes del tratado sobre el cambio climático, de imponer tasas compensatorias de frontera contra no contratantes en volumen de los ventajas en la competencia que estos consiguen en no participando. ^[2]

3. Financiamiento de un Green Climate Fund

Los países industrializados deben poner a disposición un Green Climate Fund de por lo menos 100 mil millones de dólares al año a partir de 2020 con el fin de subvencionar los países no industrializados en asuntos que se refieren al clima con el presupuesto de ganar estos como parte contratantes para un tratado global sobre el cambio climático. ^[3]

4. Movilización del sector privado

A nivel nacional debe ser prestado al lado de transposiciones de estrategia específicas (por ejemplo las disposiciones legales, condiciones-marco legales, regulaciones jurídico-fiscales, normas reconocidas o subvencionadas por el Estado, fomento de un “Green Race”) adicionalmente una motivación y un incentivo del sector privado sobre todo del

segmento premium, que tiene por fin la implementación voluntaria del objeto de una neutralidad climática privada. [4]

5. Global Neutral

Establecimiento de un Global Neutral en nivel de la ONU (conforme al Global Compact) con el fin de motivar empresas, organizaciones y personas privadas para que se posicionen voluntariamente en una neutralidad climática. [4]

Notas

1. *La fórmula de Copenhague es un progreso grande frente a la lógica básica del Protocolo de Kioto y con un consenso amplio porque se basa en un acuerdo entre los Estados Unidos de América y China alcanzado en 2009 (bajo la mediación alemana). En el contexto de una evaluación aproximada hecha por nosotros permite una reducción de las emisiones de CO₂ acumuladas de fuentes fósiles de mil seiscientos mil millones de toneladas a mil ciento mil millones de toneladas hasta 2050. Combinado con contribuciones decisivas del sector privado (véase sección 4) esto ha de ser suficiente para que cumplamos la observancia del límite máximo de 2°C (cf.: WBGU - enfoque presupuestario). Es imprescindible lograr ahora mismo un contrato político con muchos socios, sin falta con la participación de los Estados Unidos y China, que fije un límite máximo (dinámico) de las emisiones de CO₂ globales. No es lo decisivo siguiendo exactamente este límite máximo porque (solamente) tiene impacto en el dimensionamiento de la sección 4. Sin embargo lo decisivo sea el establecimiento de cualquier límite máximo realístico. Contra este límite el sector privado pues puede realizar sus contribuciones.*

NOTA IMPORTANTE: La delimitación entre los países industrializados y no industrializados deberá orientarse esencialmente en el PIB por habitante. En un primer fase China deberá pertenecer a los países no industrializados.

2. *Participando en negociaciones conforme a la OMC esto sirva para un régimen climático global libre de Carbon Leakage. Respetando los requisitos de la OMC sea útil la participación en el tratado sobre el cambio climático (por lo menos) de los Estados Unidos, Europa, China, India y Brasil. Es probable que la posibilidad de imponer tasas compensatorias de frontera podría tener por consecuencia que la mayoría de los estados vayan a participar en el tratado sobre el cambio climático propuesto. El hecho de que los requisitos en los estados según la fórmula de Copenhague (véase sección 1) son “modestos” y que se van a abrir incentivos interesantes para todas las partes contratantes, sin embargo en especial para los países no industrializados, es útil.*

3. *Ya decidido por las partes contratantes aunque el financiamiento todavía no está claro.*

4. *La cooperación con el sector privado es un componente decisivo de la propuesta. Aspira a un financiamiento privado del uso de dos instrumentos que servirán a lograr una neutralidad climática individual/privada.*
 - *Paralización de derechos legales de emisión (estrategia no-use). Ahorro estimado es de 250 mil millones toneladas de CO₂ hasta 2050.*
 - *Producción de emisiones negativas sobre todo mediante secuestro biológico. Las medidas globales de repoblación forestal sobre todo en las zonas tropicales son el instrumento clave. Se trata de una valorización desde 500 millones hasta 1000 millones hectáreas. Las áreas repobladas forestales deben ser „cosechadas“ dentro de un ciclo de 40 años seguido de una nueva repoblación forestal inmediatamente. En este contexto el valor añadido en una cascada del uso de madera en cuanto al material y energética así como el uso permanente de otros productos diversos del bosque (Agroforestry) tienen un papel clave.*

La relación de la utilización de ambos instrumentos (o, para ser más preciso, del volumen de la paralización permitida de derechos legales de emisión) debería ser dirigida políticamente mediante una orientación hacia el precio certificado (por ejemplo 10 dólares por tonelada de equivalente en CO₂) (curva una en ilustración 1)

5. *El Global Neutral sigue el Global Compact de las Naciones Unidas. Mediante la activación del sector privado una reducción (en cuanto a la balance) de las emisiones de CO₂ acumuladas de fuentes fósiles hasta 2050 de 1.100 mil millones toneladas a 600 mil millones toneladas parece accesible. Sin embargo esto requiere que la política concluya un tratado sobre el cambio climático según la fórmula de Copenhague. Este último tamaño de 600 mil millones de toneladas de emisiones de CO₂ acumuladas de fuentes fósiles hasta 2050 es de conformidad con los requisitos del IPCC para la observancia del límite máximo de 2°C (cf.: WBGU-enfoque presupuestario). El efecto económico de la completa realización exitosa del Global Neutral (es decir en cuanto al balance aproximadamente 15 mil millones de toneladas de emisiones de CO₂ evitables hasta 2050) corresponde a 150 mil millones dólares por año refiriéndose a gastos medios de 10 dólares por cada tonelada de emisiones de CO₂ evitable (en términos contables). Esto ascendería a 150 mil millones dólares por año provenientes del sector privado para la*

protección del clima como una contribución a una economía (global) verde e inclusiva. Este importe debería ser aportado en su mayoría (de forma directa o indirecta) por el segmento superior de consumidores global y no es problemático en cuanto a la magnitud. De hecho ya hoy existen dichos contribuciones considerables en cuanto a la neutralidad climática. De un punto de vista diferente esto podría ser considerado como un programa de tipo Global Marshall Plan financiado por el sector privado. En cuanto a una acción de palanca alrededor de un factor de hasta 10 en la conversión pueden ser activados así efectos económicos hasta una magnitud de 1.500 mil millones de dólares cada año.

La ilustración siguiente clarifica la responsabilidad compartida entre la política y el sector privado así como los aumentos respectivos a las reducciones de CO₂ accesibles:

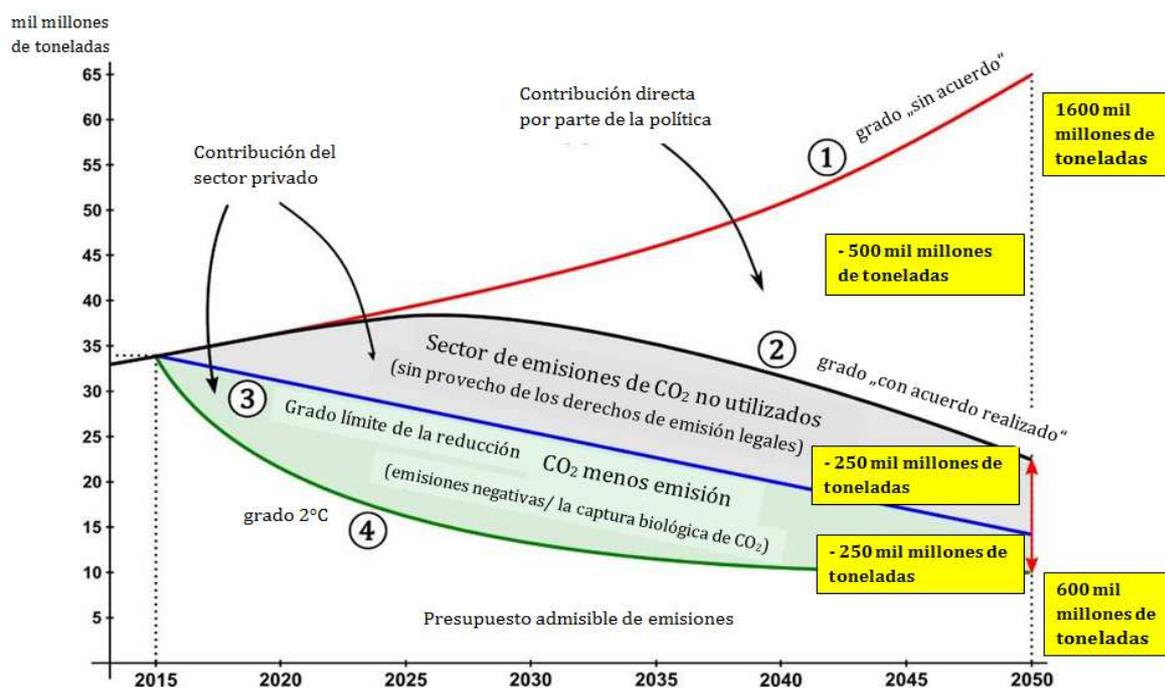


Ilustración 1: El tratado sobre el cambio climático conforme al Acuerdo de Copenhague – en el ámbito político y privado